



Gobierno Regional de
Magallanes y de la Antártica Chilena

ORD. N° 902 /

ANT.: Su Oficio N° 099, de fecha 05.07.2023.

MAT.: Informa ACUERDO.

PUNTA ARENAS, 11 JUL. 2023

DE : GOBERNADOR REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
SR. ANDRO MIMICA GUERRERO

En conformidad a lo solicitado en documento citado en el "ANT", informo a Ud. que en sesión Ordinaria N° 17, celebrada con fecha 10.07.2023, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N° 092, relacionada con la modificación del Acuerdo N°085AC/2023 de 20.07.2023 del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En atención a lo anterior, se adjunta copia de ACUERDO N°092 de fecha 11.07.2023.

Lo anterior, para su conocimiento y fines requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE FLIES ANON
GOBERNADOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



JFA/MBU/rsa.
DISTRIBUCION:

1. Sr. Seremi de Gobierno
2. Gabinete del Gobernador Regional
3. Oficina de Partes Gore



Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD. N° 092 AC/2023

ANT.: ORD. (SERVICIO GORE) N° 896
(10.07.2023).
ORD. (SEREMI DE GOBIERNO) N° 099
(05.07.2023).

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 11 de julio de 2023.

**A : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE DE MAGALLANES
Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN**

**DE :SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA
DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CARO**

Informo a Ud. que, en la 17ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2023, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°092, relacionada con la modificación del Acuerdo N°085AC/2023 de 20-07-2023 del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en los siguientes términos:

Donde dice: “El puntaje mínimo o ‘de corte’, de acuerdo a las respectivas bases del concurso, fue la nota 5.0 (cinco). En este sentido, 4 medios radiales con nota inferior a 5 no pudieron ser adjudicados.”.

Debe decir: “El puntaje mínimo o ‘de corte’, de acuerdo a las respectivas bases del concurso, fue la nota 5.0 (cinco). En este sentido, todos los proyectos que obtuvieron una nota inferior a 5.0, no pudieron ser adjudicados por estar debajo de dicho puntaje mínimo o ‘de corte’.”.

Se elimina del Acuerdo el punto 3.- “Lista de espera” y la tabla que acompaña, por cuanto se trata de proyectos que obtuvieron una nota inferior a 5.0, lo que fue corregido en el Acta de Evaluación - Región de Magallanes - Concurso 2023 con fecha 05-07-2023, es decir, con posterioridad al Acuerdo CORE N°085AC/2023 de 20-06-2023, ello según lo informado por el Sr. SEREMI de Gobierno de nuestra Región mediante su ORD. N°099 de 05-07-2023 el que sirve de antecedente para el presente acuerdo modificatorio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firmado electrónicamente por:

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CARO
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

Firmado por:
Miguel Angel García Caro
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
Fecha: 11-07-2023 10:51 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Magallanes y de la Antártica Chilena



/KRO

DISTRIBUCIÓN:

**-SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE DE MAGALLANES
Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

-Archivo Consejo Regional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.dicital.aob.cl/validador/BLANZS-372>

